

**ORDEN de 6 de abril de 1999, por la que se corrige error advertido en la Orden de 26 de febrero de 1999, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 51 expedientes.**

Advertido error material en la Orden de 6 de abril de 1999 (DOE n.º 33 de 18 de marzo de 1999) sobre la resolución de solicitudes acogidas al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, por el que se establece el nuevo Régimen de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las solicitudes aceptadas, pág. 2268, línea séptima, donde dice «Jaraíz de la Vera» debe decir «Torremenga».

Mérida, 6 de abril de 1999.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**ORDEN de 8 de abril de 1999, por la que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas de autobuses de la ciudad de Plasencia y de taxis en las ciudades de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia.**

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2312/1982, de 24 de julio y en uso de las facultades atribuidas por los Decretos 48/1983, 61/1983 y 70/1984, de la Junta de Extremadura, por solicitud de los respectivos interesados, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan, para el Servicio de Transporte Urbano de Autobuses de la ciudad de Plasencia:

PLASENCIA	
– Billete ordinario	95 ptas.
– Días festivos	100 ptas.
– Abono mensual (jubilados)	1.400 ptas.
– Especiales	105 ptas.

Segundo.—Autorizar el establecimiento de las tarifas de taxis (IVA incluido) de las ciudades de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia.

BADAJOZ	
– Bajada de bandera	200 ptas.
– Km. recorrido	105 ptas.
– Hora de espera	1.900 ptas.
– Servicio mínimo	375 ptas.
– Maletas, bultos y similares	50 ptas.
– Salida de estación de autobuses y ferrocarriles	50 ptas.
– Domingo y Festivos	100 ptas.
– Servicio nocturno	200 ptas.

CACERES	
– Bajada de bandera	200 ptas.
– Km. recorrido	105 ptas.
– Hora de espera	1.900 ptas.
– Servicio mínimo	400 ptas.
– Maletas, bultos y similares	50 ptas.
– Salida de estación de autobuses y ferrocarriles	50 ptas.
– Domingo y Festivos	100 ptas.
– Servicio nocturno	200 ptas.

MERIDA	
– Bajada de bandera	200 ptas.
– Km. recorrido	105 ptas.
– Hora de espera	1.900 ptas.
– Servicio mínimo	400 ptas.
– Maletas, bultos y similares	50 ptas.
– Salida de estación de autobuses y ferrocarriles	50 ptas.
– Domingo y Festivos	100 ptas.
– Servicio nocturno	200 ptas.

PLASENCIA	
– Bajada de bandera	200 ptas.
– Km. recorrido	105 ptas.
– Hora de espera	1.900 ptas.